

CONVENIO  
ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LA  
FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el 19 de octubre de 2023, se reúnen por una parte: el Tribunal de Cuentas (en adelante TC) representada en este acto por el Dr. Francisco Gallinal, en su calidad de Presidente, con domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez 1332 de esta ciudad; por otra parte: la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, (en adelante La Fundación) representada en este acto por su Presidente el Cr. Jorge Xavier, con domicilio a estos efectos en Gonzalo Ramírez 1926 de esta ciudad, quienes acuerdan otorgar el siguiente convenio general:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

El Tribunal de Cuentas solicita la asistencia de la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para el diseño e implementación de pruebas de concurso para el ingreso de nuevos funcionarios.

SEGUNDO. OBJETO:

El objetivo de este convenio es asistir al Tribunal de Cuentas en el diseño e implementación de pruebas de concurso para el ingreso de nuevos funcionarios.

TERCERO. ACTIVIDADES

La Fundación se compromete a asistir en la implementación y diseño de las pruebas. El apoyo incluye:

- a) El diseño de las pruebas de ingreso en los casos que le sea solicitado por su especialización temática, a través de docentes con amplia experiencia.
- b) La integración de los tribunales de concurso con docentes de amplia trayectoria de la Universidad.

CUARTO – PRODUCTOS

La Fundación se compromete a brindar las pruebas de cada concurso solicitado y realizar las mismas en los locales de la Facultad, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal

QUINTO – PRECIO Y FORMA DE PAGO

Los honorarios asociados a la siguiente propuesta son:

Participación en el Tribunal de Concurso, diseño de pruebas de hasta 50 preguntas múltiple opción, para 1000 participantes; corrección de las pruebas e informe de los resultados,

Participación en Tribunal	121.482,00
Preparación de Preguntas (hasta 50)	151.780,82
Corrección (hasta 1000 pruebas, hasta 2 hojas)	60741

En todos los casos, la salida de informe permite visualizar cada una de las pruebas escaneadas en forma individual ante posibles reclamos.

Exp-041380-00027-23

La cotización se ajustará en caso que la cantidad de hojas o preguntas sea mayor o cambie la cantidad de participantes.

Los honorarios se ajustarán a partir del 1ro de enero de 2024 de acuerdo al índice de aumento salarial de UdelaR.

Forma de pago: 30% una vez que se solicita la asistencia en un concurso concreto y se nombra a los participantes en el tribunal y 70% dentro de los 7 días de realizado cada concurso.

Los desembolsos se realizarán por transferencias bancarias a:

TITULAR: Fundación Apoyo Facultad Ciencias Económicas

BANCO: B.R.O.U.

CUENTA: Cuenta Corriente en pesos 001569259-00002

#### SEXTO – PLAZO DEL CONVENIO

El plazo total previsto para el convenio es de dos años a partir de la firma de este convenio, renovable en forma automática.

#### SÉPTIMO. NOTAS REVERSALES

Cualquier aspecto de interpretación, integración o modificación de los términos del presente convenio, se instrumentará por medio de notas reversales que suscribirán las partes, las que constituirán parte integrante de este convenio y en las que se establecerá los puntos objeto de interpretación, integración o acuerdo.

#### OCTAVO. USO ACADÉMICO y DE CONFIDENCIALIDAD

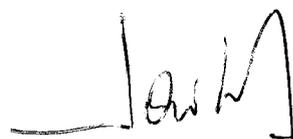
El Tribunal de Cuentas deberá autorizar a la Fundación y a la Facultad a utilizar total o parcialmente, con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre que los mismos no se refieran a información considerada confidencial o de uso restringido.

#### NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente en los indicados como suyos ut – supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

Y PARA CONSTANCIA: Se otorgan y firman dos ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados

  
**Dr. Francisco Gallinal**  
Presidente

  
**JORGE XAVIER**  
PRESIDENTE